



-----  
VISTO:

La Ordenanza 5902.  
Los Exptes. 642/19 y 643/19 del registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 5902 modifica la Ordenanza 4610, referida a unidades fiscales comerciales y culturales de Las Grutas, fijando el canon a abonar por cada unidad fiscal para la temporada 2019-2020.

Que en la citada normativa, se estableció el canon y traslado de las unidades fiscales K1 y K2, siendo la Autoridad de Aplicación quien debía informar a los ocupantes de las unidades fiscales turísticas sobre su traslado.

Que previo a la sanción de la normativa se presentan ante el Concejo los habituales ocupantes, Skliarevsky y Sawicki, consultando sobre el destino de las unidades fiscales.

Que se les informó que se deberían trasladar a la calle Ing. Jacobacci para la presente temporada, a lo cual, adujeron que por razones de organización y operativas ya las unidades fiscales se encontraban listas para comenzar a funcionar, no obstante ello estaban en condiciones de abonar un canon superior en caso que así se establezca.

Que ambos ocupantes fueron notificados sobre su traslado al boulevard de calle Jacobacci mediante Acta de Inspección 00000809 y 00000814 respectivamente.

Que según lo informado por el Subsecretario de Control Comercial, ambas unidades fiscales no se han trasladado a partir de su notificación, por lo que se considera apropiado modificar el canon establecido por Ordenanza 5902.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA



-----  
**ARTÍCULO 1º:** Autorízase a la Secretaría de Hacienda a actualizar el canon fijado para las unidades fiscales K1 y K2, cuyo valor de referencia será fijado según lo previsto para UTR.-

**ARTÍCULO 2º:** La fecha límite para el pago del canon será el 31 de marzo de 2020.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante, en San Antonio Oeste, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.-

**Autor:** Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda.

**Votación:** Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
*ALICIA PAUGEST (JSRN) *DANIEL LÓPEZ (JSRN) *ROSSANA TOMASINI (JSRN) *MATÍAS RODRIGUEZ (JSRN) *PAOLA TURRI (JSRN) *MARCELA DODERO (FpV) *GUILLERMO MASCH (FpV) *EDUARDO CAYUNAO (FpV) *VANESA CARMONA (FpV)			